

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN****CONTRATACION DIRECTA N°005-2023-INSNSB****CONTRATACIÓN DE FÓRMULAS POLIMÉRICAS (FÓRMULA POLIMÉRICA PARA NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS Y FÓRMULA POLIMÉRICA PARA NIÑOS MAYORES DE 10 AÑOS)**

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en fecha 29 de mayo del 2023, en la Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional del Niño San Borja, el Jefe del Equipo de Logística (Órgano Encargado de las Contrataciones), Lic. Carlos Enrique Aguilar Estrada, inicia la evaluación de la oferta presentada por el postor ABBOTT LABORATORIOS S.A. al procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N°005-2023-INSNSB**, para la **CONTRATACIÓN DE FÓRMULAS POLIMÉRICAS (FÓRMULA POLIMÉRICA PARA NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS Y FÓRMULA POLIMÉRICA PARA NIÑOS MAYORES DE 10 AÑOS)** Es importante señalar que se cuenta con el apoyo técnico de la Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética, Lic. Zulema Rosario Gallardo Flores (área usuaria):

DE LA INVITACIÓN DEL PARTICIPANTE:

Mediante el correo electrónico institucional de fecha 23 mayo del 2023, se invita a la empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.** a participar en el procedimiento de contratación.

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 25 de mayo del 2023, la empresa **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, presenta su propuesta como postor de la : **CONTRATACION DIRECTA N°005-2023-INSNSB**, para la **CONTRATACIÓN DE FÓRMULAS POLIMÉRICAS (FÓRMULA POLIMÉRICA PARA NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS Y FÓRMULA POLIMÉRICA PARA NIÑOS MAYORES DE 10 AÑOS)**.

DE LA ADMISIÓN DE OFERTA:

A continuación, con el apoyo de la Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética, Lic. Zulema Rosario Gallardo Flores, se procedió a contrastar la documentación presentada por el referido postor en comparación a las bases de la **CONTRATACION DIRECTA N°005-2023-INSNSB**, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO N°01 – OFERTA DEL POSTOR ABBOTT LABORATORIOS S.A.

	DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.1 Documentación de presentación obligatoria				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X		
e)	Copia simple de ficha técnica, brochures o vademécum o folletos o carta del fabricante dueños de la marca ofertados, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien, detalladas en el Anexo N° 4 – RTM (Ficha de Presentación del Producto ofertado).	X		
f)	Copia simple de Registro Sanitario vigente	X		
g)	Copia del Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)	X		
h)	Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)	X		
i)	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	X		



j)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	NO APLICA		
k)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	X		

DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTA:

3.2. Requisitos de Calificación	CUMPLE		
A. CAPACIDAD LEGAL			
HABILITACIÓN			
<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Inscripción en los Padrones de establecimientos farmacéuticos de DIGEMID y/o DIGESA o autorización sanitaria vigente para la elaboración y/o comercialización de productos farmacéuticos y/o alimentos y bebidas de consumo humano. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la constancia de inscripción en los Padrones de Registro de establecimientos farmacéuticos de DIGEMID y/o DIGESA o Resolución o certificado de autorización sanitaria vigente para la elaboración y/o comercialización de productos farmacéuticos y/o Alimentos y bebidas de consumo humano. 	X		
B. Experiencia del Postor en la Especialidad	CUMPLE		
<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 628,704 (Seiscientos veintiocho mil setecientos cuatro y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: FÓRMULAS POLIMÉRICAS PEDIÁTRICAS Y PARA ADULTO, SUCEDÁNEAS DE LA LECHE MATERNA Y MÓDULOS DE USO ENTERAL COMO PROTEICOS, CALÓRICOS, FIBRA.</p> <u>Acreditación:</u> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la</p>	X		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño
San Borja

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Especialidad.			
---------------	--	--	--

De acuerdo con la evaluación de la oferta presentada por **ABBOTT LABORATORIOS S.A.**, se determina que CUMPLE con las acreditar los documentos requeridos en las bases de la CONTRATACION DIRECTA N°005-2023-INSNSB. Suscriben en seña de conformidad:

Por lo tanto;

Se adjudica la buena pro a favor del postor **ABBOTT LABORATORIOS S.A.** por el monto total S/ 209,568.00 (Doscientos nueve mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 soles). Asimismo, la presente adjudicación se registrará y notificará en el SEACE.

LIC. ZULEMA ROSARIO GALLARDO FLORES
Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética

LIC. CARLOS ENRIQUE AGUILAR ESTRADA
Órgano Encargado de las Contrataciones